## COMUNICACIÓN EXTERNA

San José de Cúcuta, 16 de marzo de 2022

Señora
**NELLY SUSANA RODRIGUEZ SANTAMARIA Representante Legal**
**DISTRIBUIDORES IMPERIAL**
C. C. No. 60.285.973 de Cúcuta
Dirección: Calle 16 No. 2-70 La Playa
Dirección electrónico: distribuidoresimperial@gmail.com
Telefax: 5831567 – 5834292
Ciudad: Cúcuta

| ASUNTO | ACEPTACIÓN DE OFERTA- PROCESO CONTRACTUAL IFI-MC-001-2022 |
|---|---|

Cordial Saludo

El Instituto Financiero para el Desarrollo de Norte de Santander -IFINORTE- se complace en informarle que su propuesta dentro del proceso contractual IFI-MC-001-2022 cuyo objeto es "CONTRATO DE SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y PAPELERÍA PARA EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE SANTANDER -IFINORTE-" fue aceptada.

| | |
|---|---|
| **Plazo de ejecución** | El plazo de ejecución del presente Contrato será de OCHO (08) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. De acuerdo al cronograma del SECOP II |
| **Valor** | Quince millones ciento tres mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos (15.103.447) moneda corriente. |
| **Forma de Pago** | El Instituto Financiero para el Desarrollo de Norte de Santander -IFINORTE- realizará el pago del valor del contrato, en **CUATRO (4) PAGOS,** el primero de ellos en el mes de marzo, una vez entregados los productos requeridos. Los tres pagos restantes se cancelan así:, el primero en junio, el segundo en septiembre y el tercero en noviembre del presente año, de acuerdo con la programación del PAA de la entidad y una vez realizada la entrega del suministro de los implementos de aseo, cafetería y papelería y estos sean recibidos a entera satisfacción, previo informe del supervisor del Contrato acerca del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del |

## COMUNICACIÓN EXTERNA

| | |
|---|---|
| | artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.<br><br>El valor a cancelar será el equivalente de los suministros o actividades efectivamente entregados multiplicados por el valor unitario que el proponente determine en su oferta. |
| **Obligaciones Generales del Contratista:** | En virtud del contrato a suscribir EL CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales:<br><br>1). Ejecutar el contrato una vez suscrita el acta de inicio dentro del plazo fijado y en las condiciones fijadas.<br>2). Coordinar conjuntamente con el Instituto Financiero para el Desarrollo de Norte de Santander -IFINORTE- las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente de cualquier imprevisto, impedimento o circunstancia que perturbe o llegara a alterar el cabal cumplimiento del mismo.<br>3). Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos, en la invitación pública y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.<br>4). Entrega oportunamente las facturas o cuentas de cobro con las constancias de entrega.<br>5). Realizar todas las gestiones y actividades pertinentes y conducentes a la ejecución y cumplimiento del objeto convenido.<br>6). Contar con el personal idóneo y calificado para la ejecución del objeto del contrato.<br>7). Solicitar autorización al Supervisor del contrato, cuando requiera realizar alguna modificación a lo definido.<br>8). Informar a la entidad cualquier situación que altere el normal desarrollo de la actividad programada.<br>9). El contratista será responsable de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del contrato cuando de ellos se desprenda o causen en perjuicio a la administración o a terceros.<br>10). Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca o se le dé a conocer por parte de la entidad contratante con ocasión de la ejecución del objeto contractual.<br>11). Mantener indemne al Instituto Financiero para el Desarrollo de Norte de Santander -IFINORTE- libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del contrato.<br>12). Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la realización del objeto contractual quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal contratado por el futuro contratista y el Instituto Financiero para el Desarrollo de Norte de Santander -IFINORTE-.<br>13). Para el desarrollo del objeto contractual, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e |

| | |
|---|---|
| | inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.<br>14). El futuro contratista, deberá certificar que el origen de los bienes a suministrar son de nacionalidad colombiana, en caso de ser extranjeros, deberán certificar que estos corresponden a un tratado de libre comercio e indicar el país de origen.<br>15). La demás que se requieran para lograr el cumplimiento del objeto del contrato |
| **Obligaciones específicas del contratista** | Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia debe cumplir las siguientes obligaciones:<br>1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, invitación publica, Adendas, Anexo técnico, y contrato.<br>2. Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato.<br>3. Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización, constitución de garantías y demás que se generen para el desarrollo del contrato.<br>4. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato.<br>5. Asumir los riesgos establecidos en el proceso de selección.<br>6 Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la entidad, a través del Supervisor del Contrato. Así mismo, entregar una muestra de cada uno de los productos a suministrar en la presentación de la oferta técnica.<br>7. EL Contratista se obliga a suministrar de elementos de cafetería, aseo y papelería, en perfecto estado según las especificaciones técnicas requeridas por IFINORTE.<br>8 Mantener la reserva y confidencialidad de la información que se le entregue como consecuencia de las actividades que desarrolle para el cumplimiento del objeto contractual,<br>9. Suministrar elementos de cafetería, papelería, y artículos de aseo con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos.<br>10. Entregar los elementos de cafetería, papelería, artículos de aseo en perfecto estado, y realizar el cambio de los mismos cuando no cumplan con las condiciones técnicas exigidas, o se encuentre en deterioro, o cualquier desperfecto.<br>11. Cancelar oportunamente los sueldos y las prestaciones sociales del personal contratado y los subcontratistas, requeridos para la ejecución del contrato.<br>12. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de |

## COMUNICACIÓN EXTERNA

| | |
|---|---|
| | salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje<br>13. Constituir y mantener vigente la garantía con los amparos, vigencias y cuantías exigidos, durante el término previsto en el contrato, sus prórrogas y/o adiciones.<br>14. Avisar con anticipación y oportunidad los hechos y factores que puedan afectar el cumplimiento del contrato.<br>15. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato<br>10. Realizar los trámites concernientes al ingreso de almacén de los elementos objetos del presente proceso, cuando corresponda.<br>17. Atender las solicitudes que haga el supervisor en procura del cumplimiento cabal y oportuno del contrato.<br>18. Mantener los beneficios y descuentos establecidos en la oferta durante la vigencia del contrato.<br>19. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones.<br>20. Garantizar a su costa la entrega e instalación de los elementos al lugar señalado por el supervisor.<br>21. Los gastos de personal, logística, transporte, serán asumidos en su totalidad por el contratista.<br>22. Presentar factura por la compra, detallando los bienes a suministrar para la ejecución desarrollo del objeto contractual, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.<br>23. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos.<br>24. Garantizar que los bienes cumplan con las especificaciones, requisitos y calidades pactados.<br>25. Entregar los implementos de acuerdo con los parámetros y características exigidas en cada uno de los productos.<br>26. Los demás que, de acuerdo con la Ley y la naturaleza del contrato, de la Invitación pública y sus documentos integrantes impongan a la parte.<br>27. Las demás que se deriven de la ejecución del objeto contractual. |
| **Obligaciones de IFINORTE** | 1) Cumplir con el pago en los términos y condiciones fijadas en el futuro contrato al CONTRATISTA.<br>2) Realizar seguimiento al desarrollo, verificar que los bienes entregados por el contratista, se ajustan a las condiciones técnicas del proceso.<br>3) Suministrar al CONTRATISTA la información que requiera y de manera especial aquellas que conllevan a la correcta ejecución del contrato. |

## COMUNICACIÓN EXTERNA

| | |
|---|---|
| | 4) Suscribir en primera instancia los documentos actas en donde queda registrado el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA.<br>5) Verificar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social.<br>6) Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión. |
| **Garantías Requeridas** | El proponente favorecido se compromete a constituir a favor del Instituto Financiero para el Desarrollo de Norte de Santander **-IFINORTE-** las garantías que a continuación se relacionan: |

| RIESGO | % | SOBRE EL VALOR | VIGENCIA DEL AMPARO |
|---|---|---|---|
| **Cumplimiento** | 10 | Del contrato | Plazo del contrato y cuatro (4) meses más |
| **Calidad de los bienes** | 10 | Del contrato | Plazo del contrato y cuatro (4) meses más |
| **Salarios, Prestaciones Social e Indemnizaciones** | 10 | Del contrato | Plazo del contrato y tres (3) años más |

**NOTA:** Los gastos por concepto de las garantías que se solicitan en el presente proceso, al igual que los pagos, prestaciones sociales, horas extras, viáticos y demás gastos por el concepto del personal requerido, serán asumidos en su totalidad por el contratista

Sin otro particular

Atentamente

**SANDRA MILENA ZAPATA ORTEGA**
Gerente General

Proyectó: Isaid Pabón Torrado - Abogado Externo